

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64**CIEMPOZUELOS**

URBANISMO

Mediante acuerdo Plenario de 31 de octubre de 2024 se aprueba definitivamente Estudio de Detalle correspondiente a calle Doctor Rivas, 55A y 55B, Ciempozuelos (Madrid), que en su parte resolutive dice:

Primero.—Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en calle Doctor Rivas, 55A y 55B, Ciempozuelos (Madrid), RC: 7058525VK4475N0001GD/ 7058505VK4475N0001RD, para el municipio de Ciempozuelos.

Segundo.—Remitir un ejemplar de dicho instrumento a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, con el objeto de que se proceda a su depósito en el Registro de Planes de Ordenación Urbanística, con carácter previo a su publicación.

Tercero.—Ordenar, a cargo de los interesados, la publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un periódico de ámbito provincial, con indicación de haberse procedido previamente al depósito del Estudio de Detalle de referencia en la Consejería de Medio Ambiente y ordenación del Territorio.

Cuarto.—Ordenar la notificación individualizada del acuerdo a los propietarios afectados.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, cabe indicar que el pasado 8 de noviembre de 2024 ha sido remitido ejemplar del documento Estudio de Detalle correspondiente a calle Doctor Rivas, 55A y 55B, Ciempozuelos (Madrid), al depósito de Registros de Planes de Ordenación Urbanística, en fecha 8 de noviembre de 2024.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que estime pertinente.

En Ciempozuelos, a 11 de noviembre de 2024.—La alcaldesa-presidenta, Raquel Jimeno Pérez.

(02/18.942/24)

